
STSJ de Madrid de 26 de abril de 2006, recurso 3/2005

Retribuciones complementarias de los funcionarios en prácticas (acceso al texto de la sentencia)

Reiterando doctrina consolidada, el TSJ de Madrid resuelve el derecho de los funcionarios en prácticas a las retribuciones del puesto de trabajo que se les asigne cuando las prácticas se realicen desarrollando un puesto de trabajo, de acuerdo con el *Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas*. **El funcionario en prácticas tendrá derecho a ser retribuido con el complemento de destino y el complemento específico general asignados al puesto de trabajo que se desarrolla en prácticas.**